

Mexicali, Baja California, a 21 de febrero de 2020

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, hacemos del conocimiento público los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **segunda sesión ordinaria**, celebrada el **20 de febrero de 2020**, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

### I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la segunda sesión ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

### II. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Acta de la primera sesión ordinaria** de fecha 16 de enero de 2020, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

### III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **seis** que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica relativo al **"PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020-2023"**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

**PRIMERO.** *Se aprueba el "Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023", en los términos del Anexo Único que se acompaña al presente dictamen.*

**SEGUNDO.** *La Coordinación de Informática y Estadística Electoral auxiliará al Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en la producción y diseño de materiales didácticos en el rubro de Tecnología de la información y Comunicación.*

**TERCERO.** La Coordinación de Comunicación Social auxilió al Departamento de Procesos Electorales en la producción y diseño de los materiales audiovisuales, así como en la difusión en las plataformas digitales.

**CUARTO.** Una vez aprobado el Programa por el Consejo General, el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, dentro de los 30 días hábiles siguientes, presentará a la Comisión el proyecto del material didáctico para la implementación del Programa.

**QUINTO.** La Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, informará trimestralmente al Consejo General los avances en la ejecución del "**Programa de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2020-2023**", durante el mes siguiente a la conclusión de cada trimestre.

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.

#### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Dictamen** número **veintiuno** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$816,203.88 M.N. (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2020**", con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$816,203.88 M.N. (Ochocientos dieciséis mil doscientos tres pesos 88/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral en el ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado **y ante** el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en los términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

#### **V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **veintidós** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$598,135.84 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2020”**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

**Primero.** Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$598, 135.84 M.N. (Quinientos noventa y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 84/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando IV.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaria de Hacienda **y ante el Congreso del Estado**, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

**Tercero.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

#### **VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **mayoría** el **Dictamen** número **veintitrés** que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$840,539.53 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2020”**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

**Primero.** Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales con recurso propio por la cantidad de \$840,539.53 M.N. (Ochocientos cuarenta mil quinientos treinta y nueve pesos 53/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado a fin de obtener la viabilidad financiera, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones necesarias a efectos de entablar comunicación con el Poder Ejecutivo Estatal y el Congreso Local a fin de socializar el presente dictamen.

**Cuarto.** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

#### **VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad la Resolución** número **uno** que presentó la Comisión de Quejas y Denuncias en el **Procedimiento Sancionador Ordinario** bajo la clave de expediente **IEEBC/UTCE/PSO/02/2019**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

**PRIMERO.** Es fundado el procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido de Baja California respecto del ciudadano Julio Cesar Cruz Contreras, conforme a lo expuesto en el Considerando II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** En términos del Considerando III de esta Resolución, se impone al PBC como sanción, la multa que se detalla a continuación y que asciende a un total de cuatro mil dos pesos 00/100 M.N. (\$4,002.00 moneda nacional).

#### **VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad el Punto de Acuerdo** que presentó el Consejero Presidente del Consejo General por el que se atendió la **"CONSULTA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ALFREDO VELAZCO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA"**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amézola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza:

**PRIMERO.** Se atiende la consulta formulada por la representación del Partido Encuentro Social de Baja California, en términos del Considerando X del presente punto de acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo al Partido Encuentro Social de Baja California, por conducto del Presidente del Comité Directivo Estatal.

**TERCERO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

(RUBRICA)

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RUBRICA)

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL